I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635 RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015 Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro Email: iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL

(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Nº IEMJMS 1151.20.06.07-2017

Palmira Valle Septiembre 18 de 2017

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía", se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 12 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DE LAS SALAS DE SISTEMAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO Y SUS SEDES

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 2.300.000,00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000025

VALOR: \$ 2.300.000,00

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: 15 DIAS

FORMA DE PAGO:

100% Con el recibido a entera satisfaccion del suministro y/o servicio y de

acuerdo a la disponibilidad de caja.

SUPERVISOR: La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el rector o

por quien el delegue.

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635 RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015 Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro Email: iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Para la Institucion Educativa es de vital importancia mantener los equipos de aire acondiconado en perfecto estado, ya que los computadores requieren de una temperatura especifica para el normal funcionamiento. De acuerdo al uso estos requieren un mantenimiento preventivo periodico que permita conservarse en las mejores condiciones, ya que existen diferentes factores en el medio donde se encuentran ubicados como son partículas de grasa y aceite que pueda contener el aire y se mezclan con el polvo creando una espesa capa aislante, como tambien el taponamiento de algunas piezas y el control del gas refrigerante, con lo cual se reduce la vida útil del sistema en general causado inconvenientes y fallas frecuentes en el equipo.

Se requiere del mantenimiento de los equipos de aire acondicionado de las diferentes dependencias de la I.E, y para prever futuros daños bajo condiciones optimas que permitan desarrollar las diferentes actividades y es obligación de la administración mantenerlos en buen estado y funcionamiento, y poder ofrecer ambientes agradables a toda una comunidad educativa y buen ambiente laboral, y de aprendizaje para los estudiantes.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 12 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DE LAS SALAS DE SISTEMAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO Y SUS SEDES

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

N°	DETALLE	UNIDAD	CANT.
1	DESMONTE DE UNIDADES CONDENSADORAS Y SPLIT 34.000 BTU.	UNID	2
2	LIMPIEZA DE CONDENSADORAS Y SPLITS 34.000 BTU.	UNID	2
3	DESCONTAMINACION DE TUBERIAS Y PREPARACION PARA INSTALACIÓN	UNID	12
4	TRATAMIENTO Y DESTAPONAMIENTO CON ÁCIDO Y DESINCRUSTANTE EN DESAGÜES.	UNID	12
3	DESMONTE DE UNIDADES CONDENSADORAS Y SPLITS 34.000 BTU.	UNID	10
6	LIMPIEZA DE CONDENSADORAS Y SPLITS	UNID	10
7	INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y SEPARADOR TÉRMICO.	UNID	12
8	TRATAMIENTO AL VACÍO E INSTALACIÓN DE GAS REFRIGERANTE A CADA UNIDAD DE AA.	UNID	12

I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015

Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro Email: iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co

III.	VALOR ESTIMADO DEL	CONTRATO J	USTIFICADO	SUMARIAMENTE,	ASÍ COMO EL	PLAZO DE	Ξ
EJECUC	CIÓN DEL MISMO.						

ΕI estimado. 2.300.000.00 valor presupuesto oficial corresponde a la suma \$ pagadero asi: 100% suministro Contraentrega del y/o servicio con el recibido entera satisfaccion. Este valor por del radicada FACTURA y/o parte supervisor У la fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios

COTIZANTES		PROMEDIO
COTIZACIONES		2.300.000,00

V· PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual sera 15 DIAS contados a partir de la fecha de legalización.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el **000025** expedido con **Septiembre 15 de 2017** por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación presupuestal correspondier **PLANTELES EDUCATIVOS** por valor de **\$ 2.300.000,00** Valor en Letras: **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE**

Lic. ALONSO GARCIA GONZALEZ

Rector